



**MAT.: ELIMINA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200-1476 A NOMBRE DE IMPORTADORA ALGARROBO SPA, EMPLAZADA EN EL BOLDO N° 2355 SECTOR EL LITRE DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-**

ALGARROBO, 16 NOV 2018  
DECRETO: N°

6200



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ord. N° 476/2018 de fecha 07 de noviembre de 2018, Elimina Patente Comercial, Rol N° 200-1476.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de **ELIMINACIÓN** presentada por Ord. N° 476 de fecha 07 de noviembre de 2018, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 200-1476.-

**DECRETO:**

1. ELIMINASE, a contar del 31 de julio de 2018, la siguiente Patente Microempresa Familiar, solicitada por el contribuyente que se indica:

ROL	:	N.º 200-1476
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	VENTA ARTICULOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS.

DIRECCIÓN COMERCIAL	:	EL BOLDO N° 2355, SECTOR EL EL LITRE COMUNA ALGARROBO.-
---------------------	---	---

ROL DE AVALUO	:	N° 114-12
NOMBRE	:	IMPORTADORA ALGARROBO SPA
RUT	:	N.º 76.825.825-2
FECHA DE SOLICITUD	:	31.10.2018
RESOLUCIÓN	:	N.º 1531/2018

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.**

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/JLRATVC/U.C./gmm.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)

CONTROL INTERNO

RECIBIDA 6220  
 15 NOV 2018  
 15 NOV 2018

